



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 625-2024-CF-FIIS

Callao, 22 de Octubre del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°982-2024-D-FIIS, de fecha 03 de Octubre del 2024, donde se remite el OFICIO N°202-2024-DAII-FIIS y el OFICIO N°183-2024-DAIS-FIIS, de fecha 03 de Octubre del 2024, donde los Directores del Departamento Académico de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, remiten la PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SEGÚN REGLAMENTO DEL DESEMPEÑO DOCENTE, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N°05 del Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, la evaluación del desempeño docente es un proceso para identificar el grado de cumplimiento del desempeño de la prestación de servicio que brindan los docentes en la universidad de modo que permita elaborar planes de mejora y apoyar la calidad educativa.

Que, según lo estipulado en el Art. N°08 del Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao Las herramientas de la evaluación de desempeño docente que medirán lo señalado en el artículo anterior son: a) Proceso enseñanza - aprendizaje: ● La evaluación electrónica de estudiantes de pregrado y posgrado a los docentes. ● Silabo. ● Uso del Sistema de Gestión Académica (SGA). ● Tutoría.

Que, según lo estipulado en el Art. N°09 del Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, La evaluación del desempeño docente se debe realizar en forma anual y de manera digital con respaldo físico, es de aplicación obligatoria en todas las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado mostrando las evidencias correspondientes. Es ejecutado por la Facultad y la Escuela de Posgrado.

Que, según lo estipulado en el Art. N°32 del Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, Para la evaluación del desempeño de los docentes de la UNAC, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación conformada por dos docentes, de las categorías de principal o asociado, que representan a cada Departamento perteneciente a la Facultad y un estudiante regular de la Facultad que este cursando mínimo el segundo año. Debe ser presidida por el docente de mayor categoría y antigüedad. Los directores que emiten informe para la evaluación no podrán conformar esta comisión. El proceso virtual será atendido por la OTIC de la UNAC.

Que, en su Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día Martes 22 de Octubre del 2024, se aprueba la PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SEGÚN REGLAMENTO DEL DESEMPEÑO DOCENTE, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el Semestre Académico 2024-B.

Estando a lo normado el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.N°178 del Estatuto de la UNAC.

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PÁG. N°002

RESOL. N°625-2024-CF-FIIS

RESUELVE:

1° **APROBAR**, la PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SEGÚN REGLAMENTO DEL DESEMPEÑO DOCENTE, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el Semestre Académico 2024-B; conformándose la comisión como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DOCENTES	ESCUELA
01	DR. MORALES CHALCO OSMART RAUL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
02	MG. BRINGAS ZUÑIGA JESÚS JOSÉ	INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA
03	EST. OLIVERA GOICOCHEA JUAN CARLOS	INGENIERÍA DE SISTEMAS

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, OCCA e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO

karol

CC.: Archivo.